



Dictan sentencia para célula del Tren de Aragua: 137 años de cárcel para secuestradores de empresario rancagüino



→ Una de las tantas audiencias que se desarrollaron en este bullicioso caso.

» Fiscalía destacó la eficacia del trabajo entre el Equipo de Crimen Organizado y Homicidios (ECHO) y unidades especializadas de Carabineros en el éxito de la investigación.

Alejandro León Iribarren
Un total de 137 años de prisión decretó el Tribunal Oral en lo Penal para los ocho involucrados en el secuestro del empresario rancagüino ocurrido en noviembre de 2023, marcando la primera sentencia de asociación criminal en Chile desde la reforma que tipificó el delito. Las penas se desglosan en 15 años de cárcel por secuestro agravado, más 3 años y un día bajo el delfo de asociación criminal para todos los perpetradores, más una pena adicional de 3 años y un día por tenencia de arma

de fuego prohibida para tres de ellos.
El fiscal regional de O'Higgins, Aquiles Cubillos, se pronunció sobre el proceso y las condenas catalogadas como presidio mayor en su grado medio, manifestando que, si bien los montos no eran lo que esperaba el Ministerio Público, lo alcanzado "está dentro del margen legal que establece la ley respecto a la pena que se podía poner en este caso". Sobre el hecho de que la sentencia es la primera bajo la figura de asociación criminal, Cubillos lo calificó "como un

golpe relevante al crimen organizado".
Cabe recordar que el 9 de noviembre de 2023, un grupo de sujetos rapto a la víctima desde las dependencias de su empresa dedicada a la elaboración de estructuras metálicas, ubicada en el sector de La Gomalina de la ciudad de Rancagua. En los hechos, los perpetradores mantuvieron a su víctima retenida por dos días en la ciudad de Santa Cruz, provincia de Colchagua, período en el que exigieron a su familia un rescate de 800 millones para su liberación, lo que ocurrió

tras el pago de una parte del rescate solicitado.
El tribunal estableció que la asociación criminal operó con contactos y coordinación desde el extranjero, dado que se pudo constatar que los secuestradores realizaron contactos por video desde fuera del país donde amenazaron con matar al empresario y a su familia si no se pagaba el monto solicitado.
Debido a la prolongación de las semanas y la entorpecida, la Fiscalía se vio obligada a la adopción de medidas de protección inmediatas para la víctima y su familia. Los hechos impactaron al país y pusieron en relieve la presencia de células de crimen organizado dedicadas al secuestro extorsivo en territorio nacional.
La investigación, llevada por

la Fiscalía de Análisis Criminal y el equipo SCORL, tuvo el mismo día de los hechos, en que tres sospechosos fueron capturados en flagancia, permitiendo el exmo de las pesquisas posteriores que incluyeron peritajes de ADN, rastreo de vehículos y coordinación con unidades especializadas.
"Generalmente el fenómeno de secuestro extorsivo que tenemos hasta antes de este caso decía relación con traficantes y con personas que se encontraban vinculadas con los propios captores", remarcó el fiscal, apuntando al perfeccionamiento que han debido aplicar las instituciones en sus protocolos y procedimientos para hacer frente al flagelo.
Cubillos, junto con destacar que el caso sienta un pre-

cedente en la persecución del crimen organizado en la región de O'Higgins y el país, resaltó el trabajo conjunto con las policías para desarticular células del Tren de Aragua, recordando que esta casa operó bajo estrictas medidas de seguridad para resguardar a testigos, funcionarios y magistrados, medidas que, en todo caso, se mantuvieron hasta la fecha.

“La totalidad de las penas nos deja conforme”.

— Aquiles Cubillos, Fiscal Regional de O'Higgins, Aquiles Cubillos.